



Resolución Jefatural

N° 568 -2017-PROMPERÚ/SG-OGA

Lima, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

El Memorando N° 991-2017-PROMPERÚ/SG-OGA-UAAD de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 001-2017-PROMPERU/SG de fecha 02 de enero de 2017, emitida por la Secretaría General, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración de PROMPERU, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al ejercicio fiscal 2017, así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2017-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 10 de enero de 2017 emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROMPERÚ para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N°65-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de febrero de 2017, Resolución Jefatural N°79-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 24 de febrero de 2017, Resolución Jefatural N°94-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 03 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N°101-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N°124-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 28 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N°152-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 11 de abril de 2017, Resolución Jefatural N°168-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 20 de abril de 2017, Resolución Jefatural N°183-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 26 de abril de 2017, Resolución Jefatural N°191-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de mayo de 2017, Resolución Jefatural N°200-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de mayo de 2017, Resolución Jefatural N°225-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 31 de mayo de 2017, Resolución Jefatural N°243-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 13 de junio de 2017, Resolución Jefatural N°265-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 28 de junio de 2017, Resolución Jefatural N°295-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 17 de julio de 2017, Resolución Jefatural N°306-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 01 de agosto de 2017, Resolución Jefatural N°322-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 15 de agosto de 2017, Resolución Jefatural N°330-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 21 de agosto de 2017, Resolución Jefatural N°338-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 29 de agosto de 2017, Resolución Jefatural N°360-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 6 de setiembre de 2017, Resolución Jefatural N°384-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 19 de setiembre de 2017, Resolución Jefatural N°414-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 29 de setiembre de 2017, Resolución Jefatural N°428-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 10 de octubre de 2017, Resolución Jefatural N°449-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 20 de octubre de 2017, Resolución Jefatural N°478-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 31 de octubre de 2017, Resolución Jefatural N°530-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 20 de noviembre de 2017, Resolución Jefatural N°559-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 01 de diciembre de 2017, Resolución Jefatural N°563-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 19 de diciembre de 2017, emitidas por la Oficina General de



Administración se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de PROMPERU para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución N° 111-2017-PROMPERÚ/SG de fecha 29 de setiembre de 2017 emitida por la Secretaría General, se designa a la señora Rosa Marcela Prieto Gómez, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con el numeral 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC; asimismo, indica que, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, incorporando al mencionado documento las exclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Rosa Marcela Prieto Gómez
Jefe de la Oficina General de Administración

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoComisión de Promoción del
Perú para la Exportación
y el Turismo - PromPeru

Secretaría General

ANEXO 01EXCLUSION

| Nro. | Tipo de Selección | Objeto | Descripción | Inclusión/Exclusión | Valor Estimado (En Soles) | Memo sustento |
|------|---------------------------------|---------------|--|---------------------|---------------------------|--|
| 53 | 76 - Contratación Internacional | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION - JAPON 18 | Exclusión | S/.39,677.40 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 58 | 76 - Contratación Internacional | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION - JAPON 23 | Exclusión | S/.39,677.40 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 59 | 76 - Contratación Internacional | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION - JAPON 24 | Exclusión | S/.39,677.40 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 60 | 76 - Contratación Internacional | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION - JAPON 25 | Exclusión | S/.39,677.40 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 632 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACION DE CATALOGO - CATALOGO DE MUSICA | Exclusión | S/.34,920.00 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 638 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION DE CATALOGO - SECTOR CINEMATOGRAFICO | Exclusión | S/.67,500.00 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 640 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION - LIBRO PERU MUCHO GUSTO | Exclusión | S/.67,500.00 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 641 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION - GUIA DE RESTAURANTES | Exclusión | S/.34,920.00 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 655 | 76 - Contratación Internacional | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y EVALUACION DEL SECTOR GASTRONOMICO | Exclusión | S/.111,445.00 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 662 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL MUNDO DE LA MARCA PAIS | Exclusión | S/.210,000.00 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 666 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE CATERING - EVENTOS DE LANZAMIENTO - MARCA PERU | Exclusión | S/.75,460.00 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 668 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS, LUCES, SONIDO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - EVENTOS DE LANZAMIENTO - MARCA PERU | Exclusión | S/.139,398.40 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 719 | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE COURIER A NIVEL LOCAL | Exclusión | S/.72,655.00 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |
| 1083 | 75 - Concurso Público | 2 - SERVICIOS | SERVICIO DE COURIER INTERNACIONAL | Exclusión | S/.500,000.00 | MEMORANDUM MULTIPLE N° 007 Y 008 -2017-PROMPERU/SG-OGA |

